

VISTO

El avance de la obra de repavimentación del acceso denominado 069-10 que conduce desde la Autovía 2, hasta la Ruta Provincial N° 11 en Santa Clara del Mar, y;

CONSIDERANDO

Que dicha ruta pasa por el barrio Atlántida

Que los vecinos de Atlántida han manifestado su preocupación ante las altas velocidades con que circularían los vehículos en la entrada a este barrio, fundamentalmente porque el acceso es la única calle asfaltada que es transitada asiduamente en los días de lluvia por niños y adultos que se dirigen o regresan de la zona céntrica de Santa Clara;

Que esta situación es muy peligrosa para la integridad física de los transeúntes, por lo que es necesario establecer medidas preventivas.

Que sería oportuno se tomara intervención, realizando una senda peatonal paralela a la ruta 069/10 en su paso por el ejido urbano de la localidad de Atlántida

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE.-----

-----RESOLUCIÓN-----

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR a la Dirección de Vialidad Provincial arbitre los medios a ----- su alcance a fin de implementar una senda peatonal paralela a la ruta 069/10 en su paso por el ejido urbano de la localidad de Atlántida, en un todo de acuerdo a los Vistos y Considerandos que anteceden.-----

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial arbitre los medios a su -----alcance a fin de implementar reductores de velocidad al ingreso del ejido urbano de la Localidad de Atlántida.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

RESOLUCION N°: 18

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-